



DECRETO N° 2239 +

LAJA, julio 26 de 2010

VISTOS:

- 1.- Protocolo de Acuerdo Talleres Comunes Segundo Ciclo suscrito entre el Ministerio de Educación, a través, del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas y la I. Municipalidad de Laja de fecha 26 de julio de 2010.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Políticas de Desarrollo Profesional Docente implementadas por el Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Protocolo de Acuerdo Talleres Comunes Segundo Ciclo suscrito entre el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas y la I. Municipalidad de Laja de fecha 26 de julio de 2010, en el cual las partes acuerdan desarrollar el programa de perfeccionamiento docente denominado Talleres Comunes 2010, en la comuna de Laja, dirigidos a profesores de enseñanza básica, destinados a actualizar sus conocimientos disciplinarios, didácticos y pedagógicos de sectores específicos de aprendizaje.

2.- **REGISTRESE**, que el presente Protocolo de Acuerdo tendrá como objetivo:

a) contribuir a la actualización de los y las profesores/as en conocimientos disciplinarios, didácticos y pedagógicos, y de la estrategia "Estudios de Clase" en los sectores de:

- Educación Matemática
- Estudio y Comprensión de la Sociedad
- Estudio y Comprensión de la Naturaleza.

b) Actualizar y apoyar por parte de especialistas del CPEIP a docentes para que cumplan el rol de Profesores (as) Guías en la implementación de propuestas didácticas de los sectores mencionados en el punto a) y en la metodología de aprendizaje entre pares, para coordinar grupos de aprendizaje al interior del taller.

c) Implementar una estrategia de formación continua que posibilite el desarrollo profesional de docentes en servicio, con el objetivo que se transforme en una práctica y sostenida en el tiempo.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534309



DECRETO N° 2.239.1

LAJA, julio 26 de 2010

3.- **CUMPLASE** lo establecido en el Protocolo de Acuerdo y que forma parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ms
VFT/MGV/NUB/MAM/ppm *26/07/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE